



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 DIC. 2012

ANGOL,

2060

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por COMERCIAL CARO Y REYES LIMITADA, RUT. N° 76.228.257-7, con domicilio particular en calle Julio Sepúlveda n° 348-B de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 212 de fecha 28 de noviembre de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

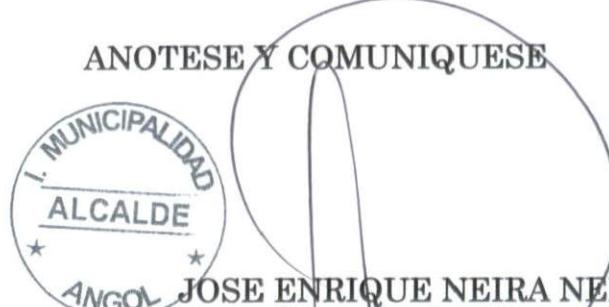
1.- Concédase a COMERCIAL CARO Y REYES LTDA., Patente Comercial de VENTA DE ARTESANIA – ART. DE BELLEZA – PRENDAS DE VESTIR – ACCESORIOS – BAZAR Y PAQUETERIA, en local ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 348-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

- JENN/MBS/mfr.
Distribución:
- Comercial Caro y Reyes Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL